

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA			
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23			

#### **ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Confederación, incluye: red de agua potable, red alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de San Miguel Cuyutlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 30 minutos del día 19 de julio de 2023, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 10 de julio de 2023.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

## **EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OBSERVACIONES
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	SI CUMPLE

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajorpulco de Zúñiga, Jal.

(	
AREA RESPONSABLE:	LICITACION PUBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23

Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Juralta Constructora, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Ricardo Díaz de la Torre	SI CUMPLE
Construarenda, S.A. de C.V.	SI CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

## EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	IMPORTE	DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$	3,650,831.55
2	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$	3,807,895.06
3	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	\$	3,880,514.25
4	Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$	3,888,301.49
5	Construarenda, S.A. de C.V.	\$	4,068,964.48
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$	4,124,982.06
7	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	\$ 0.	4,131,434.90

\*

Mancy

Jos Som

2de 8



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23

8	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	\$ 4,138,284.83
9	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$ 4,138,255.65
10	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	\$ 4,157,601.84
11	Ricardo Díaz de la Torre	\$ 4,490,647.56

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	4,037,359.39	Rango de aceptación	10%
Máximo	-	4,441,095.33	Mínimo Ś	3,633,623.46

## **IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

			COSTO DIRECTO						
N°	MATERIALES	MATERIALES MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO		INDIRECTO		FINANCIAMIENTO	
1	\$ 1,899,629.40	\$	569,207.60	\$ 623,501.38	\$	247,387.07	\$	8,349.31	
2	\$ 1,852,310.16	\$	561,719.97	\$ 778,660.69	\$	287,342.18	\$	11,972.96	
3	\$ 2,137,403.33	\$	601,953.48	\$ 521,483.12	\$	238,041.31	\$	13,916.43	
4	\$ 2,019,790.94	\$	629,575.40	\$ 582,482.62	\$	258,547.92	\$	13,961.62	
5	\$ 2,115,522.19	\$	545,677.27	\$ 729,410.40	\$	334,304.64	\$	9,974.95	
6	\$ 2,042,910.37	\$	749,517.22	\$ 608,992.24	\$	341,819.76	\$	12,313.04	
7	\$ 2,046,315.95	\$	755,961.04	\$ 612,316.05	\$	330,333.44	\$	11,516.29	
8	\$ 2,364,208.71	\$	576,052.35	\$ 538,432.45	\$	318,300.46	\$	12,066.09	
9	\$ 2,052,713.74	\$	756,601.00	\$ 620,846.43	\$	342,765.96	\$	11,173.85	
10	\$ 2,031,416.78	\$	749,800.75	\$ 633,149.79	\$	338,029.55	\$	8,169.26	
11	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio \$ 2,043,212.84 \$ 649,223.48 \$ 818,641.42 \$ 307,008.13 \$ 11,410.36

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

3332834400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco

ulco 💮 www.tlajomulco.gob.mx

Somet Jalisco Libres y

Libres y Societionos

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23

		COSTO DIRECTO					COSTO		
N°	MATERIALES	ES MANO DE OBRA			MAQUINARIA Y EQUIPO		INDIRECTO	FINANCIAMIENT	
1	-\$ 143,583.44	-\$	80,015.88	\$		-\$	59,621.06	-\$	3,061.05
2	-\$ 190,902.68	-\$	87,503.51	\$		-\$	19,665.94	\$	
3	\$ -	-\$	47,270.00	-\$	97,158.30	-\$	68,966.81	\$	
4	-\$ 23,421.90	-\$	19,648.08	-\$	36,158.80	-\$	48,460.21	\$	
5	\$ -	-\$	103,546.21	\$	-	\$		-\$	1,435.42
6	-\$ 302.47	\$		-\$	9,649.18	\$	66 to . 15	\$	
7	\$ -	\$	-	-\$	6,325.37	\$	ien benfelte	\$	
8	\$ -	-\$	73,171.13	-\$	80,208.97	\$		\$	-
9	\$ -	\$		\$	-	\$		-\$	236.51
10	-\$ 11,796.06	\$	-	\$		\$		-\$	3,241.10
11	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DE	DESCALIFICADO		CALIFICADO

### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

## V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	INS	SUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	-\$	286,281.42	\$ 284,586.35	-\$1,695.07	DESCALIFICADO
2	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	-\$	298,072.13	\$ 296,820.51	-\$1,251.62	DESCALIFICADO
3	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	-\$	213,395.11	\$ 351,279.77	\$137,884.66	GANADOR
4	Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	-\$	127,688.98	\$ 364,453.28	\$236,764.30	SOLVENTE
5	Construarenda, S.A. de C.V.	-\$	104,981.62	\$ 313,730.71	\$208,749.09	SOLVENTE
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$	9,951.65	\$ 352,270.84	\$342,319.19	SOLVENTE
7	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	-\$	6,325.37	\$ 358,740.28	\$352,414.91	SOLVENTE
8	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	-\$	153,380.10	\$ 308,533.86	\$155,153.77	SOLVENTE

das Saa

4 de 8



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA		
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23		

9	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	-\$	236.51	\$	336,784.99	\$336,548.48	SOLVENTE
10	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	-\$	15,037.16	\$	376,056.61	\$361,019.45	SOLVENTE
11	Ricardo Díaz de la Torre	DE	SCALIFICADO	DES	SCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.; y Codecam Construcciones, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Ricardo Díaz de la Torre, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.-De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o jurídica que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Juralta Constructora, S.A. de C.V. con un importe total de \$3,880,514.25 ( tres millones ochocientos ochenta mil quinientos catorce pesos 25/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 30 minutos del día 25 de julio de 2023, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 01 de agosto de 2023 y terminando el día 28

de noviembre de 2023.

333283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco

www.tlajomulco.gob.mx

Somos Jalisco

Libres y Soder danos

7

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23	

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- 1. Fianza de anticipo, firmada por la persona física o apoderado legal (por el 100% del anticipo otorgado)
  - \* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).

En caso de no ser necesario la fianza de anticipo deberá emitir un escrito renunciando al anticipo.

- 2. Fianza de cumplimiento, firmada por la persona física o apoderado legal (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
  - Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel\_licitacion@hotmail.com y
- 3. Póliza de garantía firmada por la persona física o apoderado legal, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas
- 5. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días, firmada por la persona física o apoderado legal.
- 6. Cédula de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, firmada por la persona física o apoderado legal. (Copia simple)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

 $\sqrt{\phantom{a}}$ 



ÁREA RESPONSABLE: LICITACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23

Ing. Miguel Alejandro Vazquez Sahagún Director de Licitación y Normatividad

Vic. Joel Benjamín Márquez Tejeda Mefe de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos Resposable de la Revisión y Evaluación

### **PARTICIPANTES**

Persona física o jurídica	Firma
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	Hand
Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	01 (1 )1
Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	lda Ja uni la
Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	11
Juralta Constructora, S.A. de C.V.	
Ricardo Díaz de la Torre	0
Construarenda, S.A. de C.V.	

## **INVITADOS**

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	









ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-050-23

Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	
Órgano Interno de Control	1/hand
Tesorería Municipal	400
Hancy \	Alas Sols.